

RESPUESTAS A PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES
TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN CERRADA No. 1007 FM – OPMENT-2025

OBJETO DE LA INVITACIÓN: EL FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA está interesado en contratar el servicio de una (1) organización o asociación de mujeres para la gestión, implementación y monitoreo de la fase 2 del Programa Mentorías de Emprendimiento del **FONDO MUJER**.

NOTA: Los nombres de las personas jurídicas que presentaron preguntas en el marco de la invitación no serán publicados, se reemplazan por la denominación “terceros interesados”.

TERCEROS INTERESADOS:

TERCERO INTERESADO No. 1: Comunicación recibida el 27 de octubre de 2025, dentro del plazo y horario establecido.

OBSERVACIÓN No. 1

“Dado que en los anexos no se ha especificado un formato particular para la presentación de la propuesta económica, se requiere la confirmación de si, en efecto, no es necesario adjuntar un documento detallado con la oferta económica como parte de la postulación”.

RESPUESTA 1:

La presente invitación no establece un formato definido para la presentación de la oferta económica. En tanto, las proponentes podrán utilizar el formato de su preferencia, teniendo en cuenta que, la oferta económica corresponderá exclusivamente al monto del servicio que prestará la entidad operadora, la cual no podrá exceder la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL ONCE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$168.832.011,60)**.

Dicha propuesta deberá evidenciar el valor de todas las actividades a realizarse incluyendo los costos asociados a: i) Los salarios, honorarios y bonificaciones que las proponentes hayan convenido pagar al personal contratado, incluyendo los aportes a seguridad social. ii) Las proponentes deberá tener en cuenta IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes. iii) Todos los demás costos y gastos relacionados que se proyecten en el marco de la ejecución de la intervención.



OBSERVACIÓN No. 2

"Agradecería se clarifique la modalidad de realización (virtual o presencial) de las tres (3) sesiones de trabajo contempladas con ProMujer. En caso de que sean presenciales, solicitamos la confirmación de si la ciudad de ejecución será Bogotá D.C".

RESPUESTA 2:

Todo el proceso se desarrollará en modalidad virtual, incluyendo las tres (3) sesiones de trabajo contempladas con ProMujer. Esta decisión busca garantizar la participación de todos los actores involucrados, optimizar los tiempos de coordinación y facilitar la asistencia desde los diferentes territorios.

OBSERVACIÓN No. 3

"Se establece que la formación para las 2.280 mujeres se llevará a cabo de manera virtual. Sin embargo, solicitamos precisar si la metodología de enseñanza contempla las particularidades de las zonas geográficas dispersas que presentan baja conectividad, pero donde existe acceso a plataformas como WhatsApp".

RESPUESTA 3:

En el marco del alcance de la presente invitación, se establece que la operadora seleccionada será la responsable de seleccionar a las al menos **2.280 mujeres emprendedoras** que recibirán la transferencia de conocimiento y capacidades por parte de las mentoras de emprendimiento, a través de un proceso de evaluación y selección en el cual deberá contemplarse como requisito que las participantes cuenten con acceso a internet, a fin de garantizar su adecuada participación en las actividades de formación y de acompañamiento.

OBSERVACIÓN No. 4

"Requerimos que se confirme si la formación de setenta y cinco (75) horas debe ser debidamente certificada para las participantes".

RESPUESTA 4:

Cada mentora de emprendimiento deberá realizar un total de setenta y cinco (75) horas bimestrales de mentorías, distribuidas de la siguiente manera:



1. Cuarenta (40) horas bimestrales de asesoría personalizada para el fortalecimiento de capacidades de mujeres emprendedoras en el uso efectivo de los cursos disponibles en la plataforma EMPRENDE PRO MUJER.
2. Veinte (20) horas bimestrales de seguimiento y apoyo continuo a las mujeres emprendedoras.
3. Quince (15) horas bimestrales de acciones destinadas a fomentar la construcción de Redes y Acceso a Oportunidades.

Es pertinente aclarar que las mujeres emprendedoras que culminen satisfactoriamente los cursos disponibles en la plataforma EMPRENDE PRO MUJER obtendrán la certificación correspondiente emitida por dicha plataforma. No obstante, las cuarenta (40) horas de asesoría personalizada no se limitarán únicamente a la obtención del certificado, ya que su alcance comprende un acompañamiento integral para el fortalecimiento de las competencias emprendedoras.

Ahora bien, para efectos de acreditación, las setenta y cinco (75) horas bimestrales de mentoría deberán estar debidamente soportadas y presentarse como entregable a cargo de la operadora seleccionada en el marco de la Fase 2 del Programa Mentorías de Emprendimiento.

El presente se publica el **30 de octubre de 2025**, de acuerdo con las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA

